





AUTORIZA PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 2 5 AGO 2022

2644 12022 RESOLUCION N° **RECOLETA** 

### VISTOS:

- 1. La Ordenanza Municipal Nº 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna
- 2. La Ordenanza Nº76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
- Cartas de contribuyentes solicitando renovar sus permisos en la comuna de Recoleta, con ingreso N°1001/2022.

### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
- 2. El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Matías Rojas Hales.
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

# **RESUELVO:**

1.- AUTORICESE, desde el día 26 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, el cual será ejercido con un anaquel, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza Nº 78 y a desarrollarse en la siguiente ubicación: Av. Dorsal frente al N°610 (platabanda central, al rededores del acceso al Metro Dorsal). Lo anterior, a los contribuyentes con los giros, según se detallan en el siguiente recuadro adjunto:

| N° | NOMBRE                          | RUT          | GIRO  |
|----|---------------------------------|--------------|---|
| 1  | MARGARITA PINTRIMILLA PARRA     | 16.694.609-3 | Frutas y verduras                                       |
| 2  | JEANETTE FERNÁNDEZ CABEZAS      | 11.856.943-1 | Bazar, paquetería y vestuario                           |
| 3  | GESELA ORTIZ LASTRA             | 12.876.676-6 | Accesorios telefónicos (no autoriza venta de repuestos) |
| 4  | JESUS LIMAS REFULIO             | 22.268.564-8 | Artículos de aseo                                       |
| 5  | FRANCISCA BARRAZA NÚÑEZ         | 19.690.615-0 | Bazar, paquetería y vestuario                           |
| 6  | PAOLA RUIZ MONTOYA              | 11.643.632-9 | Bazar, paquetería y vestuario                           |
| 7  | ROSARIO ESTHER ARANA VIOLETA    | 24.711.151-4 | Vestuario   |
| 8  | ROSARIO ELISABETH ARANA VIOLETA | 23.878.220-1 | Artículos de bazar y paquetería                         |
| 9  | IVÁN JOFRÉ SALGADO              | 15.608.200-7 | Accesorios telefónicos (no autoriza venta de repuestos) |
| 10 | FELISIA YSABEL CORPORÁN         | 24.025.153-1 | Artículos de bazar y paquetería                         |
| 11 | IRENE VARGAS ACUÑA              | 26.181.196-0 | Bazar, paquetería y vestuario                           |

- 2. El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.
- 3.-DEJASE expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

1996227











# Dirección de Atención al Contribuyente

- 4.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:
- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en esta Resolución.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

SECRETARIC MUNICIPAL MATIAS ROJAS HALES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ

DIRECTORA (S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

SSM / VCM / jpd







AUTORIZA PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 2 5 AGO. 2022

2 6 4 4 1 2022 RESOLUCION N° RECOLETA,

# VISTOS:

- 1. La Ordenanza Municipal Nº 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Nº76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
- Cartas de contribuyentes solicitando renovar sus permisos en la comuna de Recoleta, con ingreso N°1001/2022.

### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
- 2. El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Matías Rojas Hales.
- 3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

#### **RESUELVO:**

1.- AUTORICESE, desde el día 26 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, el cual será ejercido con un anaquel, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza Nº 78 y a desarrollarse en la siguiente ubicación: Av. Dorsal frente al N°610 (platabanda central, al rededores del acceso al Metro Dorsal). Lo anterior, a los contribuyentes con los giros, según se detallan en el siguiente recuadro adjunto:

| N° | NOMBRE                          | RUT          | GIRO  |
|----|---------------------------------|--------------|---|
| 1  | MARGARITA PINTRIMILLA PARRA     | 16.694.609-3 | Frutas y verduras                                       |
| 2  | JEANETTE FERNÁNDEZ CABEZAS      | 11.856.943-1 | Bazar, paquetería y vestuario                           |
| 3  | GESELA ORTIZ LASTRA             | 12.876.676-6 | Accesorios telefónicos (no autoriza venta de repuestos) |
| 4  | JESUS LIMAS REFULIO             | 22.268.564-8 | Artículos de aseo                                       |
| 5  | FRANCISCA BARRAZA NÚÑEZ         | 19.690.615-0 | Bazar, paquetería y vestuario                           |
| 6  | PAOLA RUIZ MONTOYA              | 11.643.632-9 | Bazar, paquetería y vestuario                           |
| 7  | ROSARIO ESTHER ARANA VIOLETA    | 24.711.151-4 | Vestuario   |
| 8  | ROSARIO ELISABETH ARANA VIOLETA | 23.878.220-1 | Artículos de bazar y paquetería                         |
| 9  | IVÁN JOFRÉ SALGADO              | 15.608.200-7 | Accesorios telefónicos (no autoriza venta de repuestos) |
| 10 | FELISIA YSABEL CORPORÁN         | 24.025.153-1 | Artículos de bazar y paquetería                         |
| 11 | IRENE VARGAS ACUÑA              | 26.181.196-0 | Bazar, paquetería y vestuario                           |

- 2. El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.
- 3.-DEJASE expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible

1996227









# Dirección de Atención al Contribuyente

- 4.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:
- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en esta Resolución.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo. FDO. SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA (S) DE LA DIRECCIÓN DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S); LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

> SECRETARIO MUNICIPA

MATIAS ROJAS HALES ECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSM / VCM / jpd rRANSCRITO -p.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Via Pública-Interesado



